



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00159-00
DEMANDANTE:	ARNULFO DE JESUS RICO MOLINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES, ARGOS, FABRICATO Y COLTEJER
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS

Recibe el despacho la respuesta al oficio 138 de 2022 que fuere remitido con destino a la UGPP, la cual se allega al expediente virtual. Al tiempo, se tiene que el despacho recibió comunicación de la apoderada demandante poniendo en conocimiento que el demandante solicitó pensión de vejez a la Administradora Colombiana de Pensiones, y la apoderada de Cementos Argos S.A allegó, a su vez, manifestación de inconformidad con la historia laboral que allegó Colpensiones en la respuesta al oficio que se le remitiera. Los anteriores documentos se allegan al expediente y de los que se corre traslado por un término de tres (03) días, de conformidad con el artículo 110 del CGP.

Habiendo obtenido la prueba documental que fuere decretada en audiencia pública, una vez vencido el término de traslado anteriormente señalado, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc170e57907dcc06cad9b759aed35628ad6b1be72a995032362e8bbc5c184373**

Documento generado en 04/11/2022 03:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>